

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 1 de 13

PROCESO DE SELECCIÓN No CPS-212-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Los principios rectores de la administración pública municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política Nacional contemplan la figura jurídica de la función administrativa, la cual de manera precisa deber ser desarrollado con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones Constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

Los municipios determinaran con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo aplicando el principio de eficiencia.

El 5 de marzo de 2021, el Departamento nacional de Planeación publicó la base de datos de Sisbén IV y la Resolución 0553 de 2021 "Por la cual se establecen los términos de remisión de novedades del Sisbén IV para validación y publicación por parte del Departamento Nacional de Planeación", la cual deroga la Resolución 0135 de 2021 que correspondía a las fechas de envío y publicación de la metodología Sisbén III.

De igual manera, el municipio de Caucasia cuenta con una total de personas ingresadas a la base de datos Sisbén III, con corte a enero 2021 de 108.405, de la cuales solo 96.300 personas han recibido la nueva encuesta Sisbén IV y lograron actualizar su información socio económica, es decir: existen 28.226 personas a las cuales no se les ha aplicado la nueva versión, las cuales quedaron por fuera de la base de datos del Sisbén el IV.

La alcaldía Municipal de Caucasia, viene haciendo ingentes esfuerzos para recuperar la base de datos que acaudalaba la anterior metodología Sisbén 3, por ello, durante los años 2022, 2023 y 2024, se viene realizando procesos de contratación de personal para poder aumentar la cobertura y llegar a todos los hogares de Caucasia.

En el 2025 esperamos poder continuar con los procesos de aumento de cobertura del sisben y que todas las personas que no tengan actualizado su información lo puedan tener.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 1.0
			Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 2 de 13

Por lo cual, se hace necesario y prioritario el aumento de atención y cobertura con la finalidad de que la población del municipio de Caucasia pueda contar con la información actualizada Sisbén IV, y puedan seguir disfrutando de los beneficios otorgados por el estado y recibir futuras ayudas.

Así mismo, es importante realizar, ante todo, un proceso de socialización y sensibilización a nivel urbano y rural para que la comunidad obtenga información de primera mano y puedan despejar dudas e inquietudes sobre la nueva metodología del Sisbén IV, el proceso de transiciones del Sisbén III al Sisbén IV, por ello se recomienda apoyo social que permita un mayor impacto de lo que se busca lograr y se pueda tejer una comunicación asertiva y efectiva para la sensibilización y educación de la comunidad en general.

La administración municipal ante este panorama, son casi 10.000 habitantes del municipio de Caucasia, por fuera del SISBEN IV, decide invertir nuevamente, recursos para contratar personal suficiente que, que logre encuestar un gran número de esta población, contratando personal idóneo, para que recorran los diferentes centros poblados, veredas y barrios, en busca de esta población, para que no tengan que viajar hasta la cabecera municipal y hacer grandes filas para ser encuestadas en la oficina principal del Sisbén.

Para la focalización individual, se especificó el uso de una Ficha de Clasificación Socioeconómica de Hogares, Familias o Individuos, que en la práctica se convirtió en el Sisbén. De esta forma, el Sisbén, en su primera versión, inició su implementación en 1995 en todos los municipios del país, empleando los instrumentos de recolección y cálculo de puntajes establecidos por el DNP. Sin embargo, cada municipio manejaba su base de datos de manera aislada, sin que existiera un mecanismo de consolidación de una única base nacional. Posteriormente el documento CONPES Social 40, Focalización del Gasto Social, aprobado en 1997, definió el Sisbén como el instrumento de focalización individual, estipulando que este debería utilizarse para todos los programas que impliquen gasto social y se definan como subsidio a la demanda. En dicho documento CONPES, se estableció la metodología de cálculo del puntaje, la cual buscaba aproximarse a un cálculo de los ingresos de los hogares, con un enfoque de pobreza monetaria. Es decir, el modelo estadístico que identificaba hogares bajo exclusión productiva. Desde su primera versión, el puntaje Sisbén otorgado a un hogar se encontraba entre 0 y 100, pero era un único modelo estadístico Nacional, que no permitía capturar diferencias entre regiones o zonas del país.

Que, para su tercera versión, definida a través del Documento CONPES Social 117, Actualización de los Criterios para la Determinación, identificación y Selección de Beneficiarios de Programas Sociales, aprobado en 2008, se mantuvo el enfoque de calidad de vida presente en la versión anterior, se excluyó el estrato socioeconómico y se aumentaron las zonas de desagregación para el cálculo del puntaje para contar con un análisis más cercano a la realidad territorial. Así, se creó una desagregación con las 14 ciudades principales, sin sus áreas metropolitanas; una adicional para la zona urbana del país diferente a las 14 ciudades, centros urbanos y la zona rural de las 14 ciudades; y se mantuvo una desagregación para la zona rural dispersa diferente a la correspondiente a las 14 principales ciudades. De esta forma, la



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 3 de 13

metodología contaba con tres modelos diferentes, uno por cada zona geográfica, para el cálculo del puntaje

Que el 05 de diciembre de 2016, se expidió el documento CONPES 3877 "Declaración de Importancia Estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén IV)", el cual tiene como objetivo general actualizar el instrumento de focalización individual Sisbén con un enfoque de inclusión social y productiva, con información dinámica y de calidad que se articule con otros registros administrativos, y como objetivos específicos: (i) Actualizar el enfoque y la metodología del instrumento de focalización individual Sisbén, y (ii) Generar mecanismos que mejoren la calidad de la información de la población registrada en el Sisbén.

Que para el logro de los objetivos contenidos en el documento CONPES 3877, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), entre otros, suscribió con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) el Contrato interadministrativo de Gerencia Nro. 646-2016 (DNP) - 216220 FONADE, el 22 de diciembre de 2016, cuyo objeto consiste en que "FONADE se compromete con el DNP a gerenciar el proyecto con el fin de realizar la implementación de la nueva metodología de focalización del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales - SISBEN IV".

Dando respuesta a esta necesidad, en el municipio de Caucasia durante el año 2019 entre los meses de Julio y octubre se llevó a cabo el proceso de Barrio Sisbén IV mediante el convenio interadministrativo entre el Departamento Nacional de planeación DNP y el fondo financiero del proyecto de desarrollo FONADE, logrando así la actualización de información de la base de datos Sisbén III.

Que la funcionalidad y la importancia de la nueva metodología establecida por el Sisbén IV, el cual se utiliza para focalizar el gasto social hacia la población más pobre y vulnerable. En ese sentido, los programas sociales focalizan a través de la base de datos ingresada y/o arrojada en el Sisbén, los potenciales beneficiarios para subsidios de salud, educación y vivienda ofrecidos por los distintos programas del gobierno. Por ejemplo:

El Sisbén IV incluye mejoras en los procesos operativos y metodológicos. A partir de ahora los potenciales beneficiarios de los programas sociales se clasificarán en grupos denominados por letras y no por puntajes.

En cada grupo los hogares están clasificados en subgrupos de la siguiente forma:

Grupo A: comprende a hogares en situación de pobreza extrema. En este grupo los hogares estarán clasificados en 5 subgrupos, desde A1 hasta A5.

Grupo B: corresponde a hogares en condición de pobreza moderada. Este grupo tendrá 7 subgrupos desde el B1 hasta el B7.



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 13

Grupo C: corresponde a hogares en condición de vulnerabilidad. Este grupo tendrá 18 subgrupos desde el C1 hasta el C18.

Grupo D: comprende hogares que no están en situación de pobreza. Este grupo tendrá 21 subgrupos desde el D1 hasta el D21.

Esta versión del Sisbén tiene en cuenta tanto la calidad de vida como la capacidad de generación de ingresos de los hogares, con el fin de identificar a las personas con mayores carencias, mediante el análisis de las dimensiones de vivienda, salud, educación y mercado laboral, buscando así, que los subsidios lleguen a la población con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad. Además, para clasificar a la población, el Sisbén IV tiene en cuenta las características de la pobreza por departamentos, diferenciando sus zonas rural y urbana. Esto facilitará el diseño de programas sociales y la priorización de la atención en las áreas más rezagadas.

En la aplicación de las nuevas encuestas se utilizan dispositivos móviles, similares a un celular, que permiten capturar los datos de las cédulas de ciudadanía a través del código de barras de los documentos, lo que reduce los errores de escritura que se presentaban con el diligenciamiento de formularios de papel y, al mismo tiempo, mejora la calidad de la información. Además, los dispositivos digitales posibilitan la georreferenciación, factor que mejora la ubicación de los hogares más vulnerables, y permite aumentar la efectividad en la asignación de la oferta social, al hacer uso de la focalización tanto poblacional como geográfica.

Otra mejora que presenta la nueva metodología del Sisbén IV es que este podrá cruzar información con bases de datos o registros administrativos, para optimizar la calidad, actualizar la información, y hacer seguimiento a la focalización de los subsidios entregados a la población.

Para suplir la necesidad institucional hasta aquí presentada, se requiere conocimiento específico y experticia en materia operativa y asistencial relacionada con el objeto contractual, con la cual actualmente no cuenta la entidad territorial en su planta de personal. Ahora bien, en tratándose de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de actividades identificables e intangibles dispuestas para asegurar la gestión administrativa, la prestación de los servicios públicos y programas de desarrollo social a cargo de la entidad territorial, se cumple con los criterios de autonomía, independencia y saber intelectual cualificado. Además, el servicio a contratar tiene su origen en el proyecto de inversión Social: **20240515400020 – Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (SISBEN) del municipio de Caucasia**

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Con el lanzamiento del Sisbén IV se reducirá de 30 a 6 días, la publicación de las novedades reportadas por los ciudadanos luego de ser informadas por el municipio al DNP, entre otras razones, porque se centralizan en una sola base los datos de los hogares y registros administrativos.



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 5 de 13

SEGUNDO: La base de datos del Sisbén actualizada es clave para que los diferentes programas sociales del Gobierno nacional y territorial puedan identificar a sus potenciales beneficiarios. Con la puesta en marcha de la cuarta versión del Sisbén se favorecerá a quienes realmente necesitan las ayudas del Gobierno, al tiempo que se podrán registrar nuevos hogares que por el cambio en sus condiciones de vida requieren de tales beneficios.

TERCERO: Que el DNP invita continuamente a los ciudadanos que aún no han contestado la encuesta del Sisbén IV a que la soliciten en la oficina del Sisbén de su municipio, para que puedan ser parte de los potenciales beneficiarios de los programas sociales. Ya que, es preciso aclarar, que las personas que estén en Sisbén III y no hayan respondido la encuesta, no aparecerán en la base de datos del Sisbén IV; sin embargo, tendrán la oportunidad de solicitar la encuesta en la oficina del Sisbén de su alcaldía. Las entidades encargadas de administrar los diferentes programas sociales informarán a la ciudadanía los nuevos criterios para el ingreso de sus beneficiarios y los planes de transición de sus beneficiarios actuales.

CUARTO: Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de prestación de Servicios de que trata el Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas. Contratación que el Municipio debe hacer, previniendo de contratar una persona con conocimientos y competencias en dichas tareas.

QUINTO: La estructura orgánica del Municipio de Caucasia y el perfil profesional del personal de planta es insuficiente para atender las obligaciones arriba descritas, por lo que se hace necesaria la contratación de personal idóneo con el perfil apropiado para el apoyo a la gestión en las actividades de la secretaria de Planeación, en materia del Sisbén IV, de acuerdo a sus metodologías y capacidades expresadas por el DNP. Por lo cual se requiere una persona que sea bachiller y que no posea experiencia o como máximo una experiencia de dos años.

SEXTO: Esta necesidad esta identificada en el Plan de Desarrollo Municipal en el siguiente programa:

PLAN DE DESARROLLO:	HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA:	1. Paz para un mejor futuro
SECTOR:	1.1 Sectores de Gobierno Territorial, Justicia del Derecho e Información Estadística.
PROGRAMA:	4599 - Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN
PROYECTO:	20240515400020 – Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (SISBEN) del municipio de Caucasia



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 13

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA ACTUALIZACION, AJUSTE, ORGANIZACION, COORDINACION E INCORPORACION DE NUEVOS USUARIOS AL SISBEN MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

2.1. Alcance del Objeto Contractual: Con esta contratación se pretende obtener para el municipio de Caucasia acompañamiento y apoyo profesional a las gestiones propias de los procesos de administración, operación y actualización del SISBEN.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F- Servicios	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa	11-Servicios de recursos humanos	16- Servicios de personal temporal	01-Asistencia de oficina o administrativa temporal

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

#	ACTIVIDAD	CANTIDAD MENSUAL
1	Apoyar profesionalmente a la líder de programa en la actualización, operación y administración del SISBEN	1
2	Apoyar profesionalmente a la líder de programa en el seguimiento de los procedimientos determinados por el comité técnico del SISBEN	3
3	Apoyar profesionalmente en la gestión del uso de la base de datos del SISBEN	15
4	Apoyar profesionalmente en la actualización de diagnósticos sobre las características socioeconómicas de la población encuestada en el Municipio	1
5	Apoyar profesionalmente en la evaluación del proceso de selección y capacitación de personal durante las encuestas masivas	1
6	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual que sean asignadas por el supervisor	-

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 13

- b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el artículo 8 modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la Ley.
- f. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
- g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
- h. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.
- i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- j. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
- k. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- l. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- m. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- n. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
- o. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- p. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- q. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
- r. Garantizar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad acatando los que para el efecto disponga la Administración Municipal.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 13

- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
- f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato
- g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitare, previa justificación.
- k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
- n. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
- o. Liquidar el contrato
- p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

3. SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato..."

Aunque el Municipio de Caucasia planea un proceso de rediseño institucional para la eventual ampliación de planta de personal y levantamiento de cargas de trabajo para la eventual implementación de planta temporal, por iniciativa de fortalecimiento institucional y a la vez en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Formalización del empleo público en equidad, fijados por el Gobierno Nacional (Directiva Presidencial N° 08 de septiembre de 2022 y circular conjunta 100-05-2022), no se ha proyectado la creación de cargos del nivel profesional, técnico o asistencial, para atender la necesidad que soporta la presente contratación. Dicha decisión, por razones técnicas, administrativas y financieras que se resumen en las siguientes conclusiones:



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 13

- El objeto y alcance contractual, por las actividades identificables e intangibles dispuestas para asegurar la prestación de los servicios públicos y de desarrollo social asignados a la entidad territorial, requieren conocimientos específicos y experticia en materia administrativa y técnica del sector relacionado con planeación y/o obras públicas municipales y sus competencias, que reivindican los propósitos de la contratación de prestación de servicios profesionales, autorizada constitucional y legalmente, sin condiciones diferentes al principio de anualidad presupuestal.
- La prestación de los servicios requeridos para suplir la necesidad identificada, en sus condiciones de ejecución, garantizan los principios de autonomía e independencia del contratista, dando cumplimiento material a la sentencia de unificación del Consejo de Estado y a la Directiva Presidencial N° 08 de septiembre de 2022 y precaviendo cualquier escenario de responsabilidad estatal por contrato realidad.
- El objeto y alcance contractual, no hacen parte de las situaciones administrativas diagnosticadas que pretende corregir el Plan de Formalización del empleo público en equidad, por vía de los mecanismos II y III. Por el contrario, guardan plena relación con los propósitos del mecanismo IV de la formalización del empleo público, esto es, *el uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecidos en la Ley y en los fallos judiciales*.
- Los servicios que se van a contratar no corresponden a gastos de funcionamiento de la entidad territorial, sino que se encuentran contemplados como actividades no vinculadas a funciones permanentes en el proyecto de inversión: **20240515400020** – Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (SISBEN) del municipio de Caucasia Por lo tanto, corresponde con la segunda excepción prevista en el numeral 6.3 de la Circular N° 01 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que habilita la contratación sin la restricción de los 4 meses.
- Por razones asociadas al marco fiscal de mediano plazo de la entidad, carece de capacidad financiera para la creación de cargos del nivel asesor, profesional, técnico y asistencial que por vía de ampliación de planta permitiera atender la necesidad.

En consecuencia, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como medida de predicción del plan de formalización del empleo público en equidad. Conforme a lo anterior, el Municipio de Caucasia, puede establecer una duración (plazo) para el contrato de prestación de servicios, por encima de los cuatro (4) meses fijados en la circular conjunta 100-05-2022 y en la Circular N° 01 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es: NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000)



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 10 de 13

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00326	18/03/2025	\$90.000.000
FONDO	RUBRO	DESCRIPCION
-	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

Los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto, se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado.

Así mismo, para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal profesional requerido, la naturaleza del objeto a contratar, para lo cual se tomaron referentes de otros municipios en objetos similares.

5. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, el valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$10.166.400)**, el cual se pagará de la siguiente manera:

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal así:

PAGO	MES O LAPSO	VALOR
1	MAYO/2025	\$4.405.440
2	JUNIO/2025	\$5.083.200
3	JULIO/2025	\$677.760
TOTAL		\$10.166.400

Previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal debidamente cargada en SECOP II.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 11 de 13

cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el análisis dispuesto del riesgo en la contratación se utilizó como referencia el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, asimismo como el análisis propio de la actividad a desarrollar.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 12 de 13

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio - ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

9. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos:

- Hoja de vida del SIGEP
- Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía
- Certificado judicial de Policía Nacional



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada:

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 13 de 13

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación.
- Soporte de estudios académicos
- Soporte de experiencia
- Planilla de plago de salud y pensión
- Certificado de examen médico pre ocupacional
- Fotocopia del RUT
- Certificación bancaria
- Paz y Salvo de la secretaria de Hacienda
- Certificado de idoneidad y experiencia

10. GARANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

Caucasia, 05 de mayo de 2025.



LINA MARGARITA NORIEGA VALLE
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada